

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de noviembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.88-2-1-1- del 01 MAR. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 909 L.I. el 20 de abril de 1988.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Angel Bruno Cavanna, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.6'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.7'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos la suma de S/.6'000.000,00.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital social son los siguientes: Inversiones Inmobiliaria Santa Clara, y, Angel Bruno Cavvana.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El Capital Social de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, representado por siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, mayo 2 de 1988

cnt.

M. M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.